



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 322 /2022

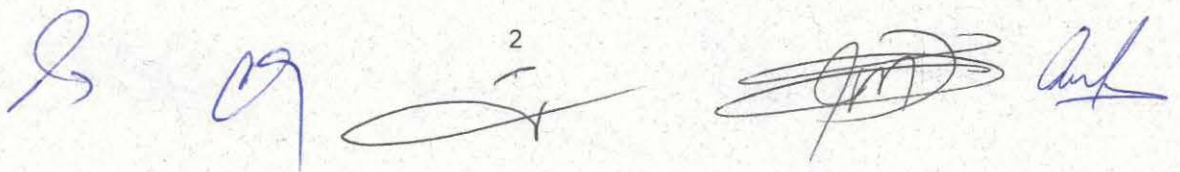
Reunidos previa convocatoria, vía Remota por medio del Programa Teams, a las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil veintidós; los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo Interino de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; asimismo se deja constancia que la presente reunión se realiza de forma virtual debido a que uno de los miembros del consejo se encuentra padeciendo de COVID-19; **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM:** El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA:** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta y a solicitud del Director Ejecutivo Interino, se incluye en la misma en Puntos Varios: Lectura de Correspondencia; posterior a esta Inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 321/2022, la cual fue ratificada y será firmada por los Directores al realizarse la próxima reunión de manera presencial o por medio de correspondencia institucional; **PUNTO CUATRO. RECURSO DE APELACIÓN DE ESCUELA DE PILOTOS CAAA,** El Presidente del Consejo Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres se excusa de conocer el presente punto, en base a la causal cuatro del artículo cincuenta y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos y en base al artículo cincuenta y tres del mismo instrumento,; por haber conocido el mismo, del proceso sancionatorio que está siendo impugnado cuando desempeñaba el cargo de Director Ejecutivo de la AAC, por lo que en basado también en el artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, en el acto asumió como Presidente del Consejo en funciones el Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Director Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; el punto fue desarrollado por [REDACTED], Gerente Legal de la AAC, quien informó al CDAC sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el Centro de Adiestramiento Aéreo Avanzado Sociedad Anónima de Capital Variable (CAAA); contra resolución de Referencia P.A: AAC-GL-003-2021-DE-RES, AAC-GL-056-2022-DE-RES, misma que ha sido interpuesta por el, Sr. Carlos Manuel Gutiérrez Ávila, en su calidad de Gerente de Calidad de dicha Escuela, quien en tal calidad no ostenta la representación de la sociedad recurrente; por lo que basado en lo anterior, los Directores del CDAC por mayoría simple acordaron: a) Absténgase de conocer el presente recurso de Apelación el Ingeniero Jorge Alberto Puquirre en su calidad de Presidente del CDAC, debido a que la resolución que se ha impugnado fue suscrita por él, cuándo ostentaba el cargo de Director Ejecutivo de la AAC; en consecuencia conocerá en su lugar el Director Propietario nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Antonio Alfredo Ferracuti Guirola y los demás Directores que componen el CDAC. b) Prevéngasele a la Sociedad CENTRO DE ADIESTRAMIENTO AÉREO AVANZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; que el recurso de Apelación

1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

deberá ser suscrito por el señor Tito Manuel Daniel Gutiérrez López, en su calidad Director Presidente y Representante Legal de la sociedad CAAA, S.A. de C.V. y no por el Gerente de Calidad, escrito que deberá presentar dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de conformidad al artículo Sesenta y Siete de la Ley de Procedimientos Administrativos. c) Aclarar a la sociedad CENTRO DE ADIESTRAMIENTO AÉREO AVANZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en caso de no poder presentar el recurso en el plazo antes mencionado, podrá solicitar una nueva ampliación por escrito dirigido a este Consejo Directivo de Aviación Civil en base a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la Ley de procedimientos administrativos. d). Notificar la presente Resolución al Director Ejecutivo a fin de que instruya a la Gerencia Legal y en base a lo establecido en el artículo Noventa y Ocho de Ley de Procedimientos Administrativos se le notifique a la Sociedad Centro de Adiestramiento Aéreo Avanzado, S.A. de C.V; Se hace constar que a partir del próximo punto de agenda se incorpora nuevamente el Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, en su calidad de Presidente del Consejo; PUNTO CINCO. INFORME SOBRE LOGROS DE LA AAC, DURANTE LA GESTIÓN DE LOS TRES AÑOS DE GOBIERNO, el punto fue presentado por [REDACTED], Jefa de Comunicaciones y Protocolo, quien realizó presentación relacionada a los logros obtenidos durante los tres años de gobierno, destacando: a) La retención de Categoría 1 en la Auditoría de la FAA; b) Renovación de Certificado de Operación del Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; c) Memorándums de entendimiento que el Estado de El Salvador ha suscrito con diversos países en el mundo; d) Desarrollo de la Aviación Civil durante la Pandemia COVID 19; e) Proyecto de apertura para operadores extranjeros tales como Frontier y Tropic Air; f) Certificación y Permiso de Operación de nueva aerolínea con bandera nacional; g) Nuevas Certificaciones para Centros de Instrucción; h) Lanzamiento de la nueva imagen de la AAC, entre otros; los Directores del CDAC agradecieron a [REDACTED] por la presentación realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: darla por recibida; PUNTO SEIS. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FINANCIERA AL MES DE MAYO DE 2022; Como parte de sus obligaciones el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, [REDACTED]; presentó ante el CDAC, el informe de ejecución de presupuesto que corresponde al mes de MAY2022, inició destacando los ingresos y su comparación con el año anterior y con lo presupuestado, así como las proyecciones a diciembre de dos mil veintidós; los egresos, el comparativo con el año anterior y con lo presupuestado; realizó una evaluación del presupuesto del presente año, los estados financieros, el estado de rendimiento económico, y lo disponible en cuentas bancarias; presentó asimismo las modificaciones presupuestarias realizadas; los Directores del Consejo agradecieron al Lic. Santos por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad lo dan por recibido; PUNTO SIETE. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO AL LIC. HOMERO FRANCISCO MORALES HERRERA, El punto fue presentado por [REDACTED], Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, quien en consideración a acuerdo 7, literal c) de Acta de Reunión Ordinaria 318/2022 de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós y con instrucciones del Presidente del Consejo, solicitó al pleno el nombramiento en propiedad del Lic.





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Homero Francisco Morales Herrera, como Director Ejecutivo de la AAC; los miembros del CDAC en atención a lo solicitado, por unanimidad acordaron: a) Nombrar como Director Ejecutivo de la AAC al Lic. HOMERO FRANCISCO MORALES HERRERA, a partir del veintitrés de junio de dos mil veintidós, [REDACTED]

[REDACTED]; b) Se instruye al Lic. Morales Herrera, a fin que comunique su nombramiento y que asimismo ordene y verifique la realización de los trámites administrativos, financieros y legales subsiguientes al presente nombramiento; PUNTO OCHO. SOLICITUD DE A) CREACIÓN DE PLAZA DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO QUE DEPENDERÁ DEL DIRECTOR EJECUTIVO CON PERFIL Y RANGOS SALARIALES EXISTENTES; B) PROMOCIÓN INTERNA DE [REDACTED], DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO III A COLABORADOR ADMINISTRATIVO; C) AUTORIZACION PARA INICIO DE PROCESO DE PRESELECCION Y CONTRATACION PARA LA PLAZA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO III; continuó exponiendo el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, manifestando que existe la necesidad de un Colaborador Administrativo, que cubra las labores de asistencia técnica en la Dirección Ejecutiva de la AAC; considerando asimismo lo establecido en los documentos siguientes: AAC-URH-037-P - Procedimiento Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, 7. 1 - Flujograma de creación de nueva plaza; AAC-DIR-008-M - Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil, Página 2.8 - Perfil de Colaborador Administrativo; AAC-DIR-010-D - Política Salarial de la Autoridad de Aviación Civil, Capítulo II - Clasificación de puestos de trabajo; Capítulo III - Escala salarial; solicita la autorización para creación de nueva plaza de Colaborador Administrativo que dependerá de la Dirección Ejecutiva, bajo el perfil ya existente en el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil y la respectiva categoría y rangos salariales definidas en la Política Salarial, asimismo de acuerdo a instrucción del Director Ejecutivo Interino, solicita la promoción interna de [REDACTED], quien actualmente se desempeña como Asistente Administrativo III, para la plaza de Colaborador Administrativo; los Directores del CDAC en consideración a lo expuesto y solicitado en esta fecha por el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad acordaron autorizar a partir del veinte de junio de dos mil veintidós: a) la creación de nueva plaza de Colaborador Administrativo que dependerá de la Dirección Ejecutiva, bajo el perfil ya existente en el Manual de Organización y Funciones y respectiva categoría y rangos salariales definidas en la Política Salarial de la Autoridad de Aviación Civil; b) la promoción interna de [REDACTED], quien pasa de plaza de Asistente Administrativo III a Plaza de Colaborador Administrativo, [REDACTED]

[REDACTED]; c) Se autoriza el inicio del proceso de preselección y contratación para la plaza de Asistente Administrativo III; d) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, a fin que comunique lo autorizado por este Consejo Directivo en esta fecha y que asimismo ordene y verifique la realización de los procesos administrativos, financieros y legales que correspondan; PUNTO NUEVE. PRESENTACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2022. Se contó con la participación de la Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la AAC, [REDACTED], quien en relación al presente punto, desarrollo su exposición presentando la base legal del mismo, contenida en el



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

artículo veintisiete de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC, además presentó mapa de procesos de la AAC y contenido del Plan, aclaro las dudas y comentarios de los Directores quienes por unanimidad acordaron: a) autorizar la modificación del "INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL" en el punto 4. ALCANCE en relación con el cumplimiento del Art. 58 de las NTCIE de la AAC"; para poder ser incluido el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna a partir de junio 2022; b) Se autoriza el Plan de Trabajo Anual de Trabajo 2022 de la Unidad de Auditoría Interna que fue presentado en esta fecha; c) El Director Ejecutivo Interino deberá comunicar las presentes autorizaciones y asimismo verificar su cumplimiento; PUNTO DIEZ. VARIOS: LECTURA DE CORRESPONDENCIA; el Presidente del Consejo cedió la palabra al Director Ejecutivo Interino, quien en relación a lo acordado por el CDAC en Punto 7. Varios de Acta 320/2022 de fecha tres de junio de dos mil veintidós, dio lectura a carta de respuesta recibida por el Director NACC, Dr. Melvin Cintrón, referencia NT-NA9-1,NT1-5 E.OSG-NACC92820 de fecha trece de junio de dos mil veintidós, en la cual confirma su visita a El Salvador para fechas veinte y veintiuno de julio de dos mil veintidós, brinda los objetivos de la misión y su intención de reunirse con los miembros del CDAC y además con otros funcionarios de nuestro país; los Directores del Consejo, dieron por recibida la correspondencia y por unanimidad acordaron instruir al Director Ejecutivo interino a fin que brinde el seguimiento correspondiente a esta misión, con las consiguientes coordinaciones de logística que implica; PUNTO ONCE. PRÓXIMA REUNIÓN, la cual se llevará a cabo el día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, a las doce horas. La presente reunión concluyo a las catorce horas con cuarenta minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC